**ACTA NUMERO VEINTITRES**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y treinta minutos** del día **DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, quien no se hizo presente a la reunión**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, **don Oscar Flores Granados, Cuarto Regidor Suplente, en sustitución del Quinto Regidor Propietario don Julio César Quintanilla Trejos, quien no se hizo presente a la reunión,** José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez. señor Jorge Luis Interiano Galindo, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTIDOS**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por la señorita Wendy Noemi Soto Soto en donde pide la DEVOLUCION de la fianza que ella rindió a esta Municipalidad para cumplir las funciones de ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE, y en vista que ya no se desempeña en dichas funciones y la causa expuesta de la emergencia que actualmente tiene, éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que tramiten cierre de 1 cuenta Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, cuenta Fianza Municipal No 01xxxxxxxxx, que se tiene aperturada en el Banco Hipotecario de Usulután para que sea devuelto el monto a la señorita Wendy Noemi Soto Soto. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en vista que el próximo viernes 23 de agosto de 2013, esta por clausurarse el torneo de futbol Juvenil organizado por la Alcaldía Municipal por lo que es necesario un incentivo en premio para los jóvenes integrantes de equipos que participan y obtienen clasificación, y dentro de este torneo participan en tres niveles jóvenes de 9 a 16 años, por lo que por unanimidad, **ACUERDA**: autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravía para que de los fondos propios erogue la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($1125.00)** para premiar a los ganadores en los tres niveles así. PRIMER NIVEL: 1er lugar $150.00; 2do lugar $100.00; 3er Lugar $75.00 40 lugar $50.00 SEGUNDO NIVEL: 1er lugar $150.00; 2do lugar $100.00; 3er Lugar $75.00 4° lugar $50.00 TERCER NIVEL: 1er lugar $150.00; 2do lugar $100.00; 3er Lugar $75.00 4° lugar $50.00, certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar al Banco Hipotecario la Activación de cuenta de Ahorro No. 01xxxxxxxx, a nombre de **SAN RAFAEL ORIENTE/FISDUPFGL/C2,** para que ' se pueda proceder a la respectiva actualización de los intereses generados por dicha cuenta. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista cotizaciones y acta de recomendación para suministro de

láminas para el proyecto "**DOTACION DE LAMINAS A PERSONAS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA Y CARECEN DE UN TECHO DIGNO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2013**. por los siguientes oferentes: **1-** SANTIN FERRETERIA, con una oferta de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($17,500.00**), 2-** TERNIUM INTERNACIONAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V, con una oferta de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($17,800.00); **3-** FERRETERIA ALEX, con una oferta de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($18,300.00), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar** el **suministro de láminas** para el proyecto "**DOTACION DE LAMINAS A PERSONAS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA Y CARECEN DE UN TECHO DIGNO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2013.** a SANTIN FERRETERIA**,** con una oferta de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($17,500.00). Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"DOTACION DE LAMINAS A PERSONAS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA Y CARECEN DE UN TECHO DIGNO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2013**. por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($17,500.00)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**DOTACION DE LAMINAS A PERSONAS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA Y CARECEN DE UN TECHO DIGNO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2013.** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición en base a lo adjudicado y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar la inversión de los Fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "**CAMBIO DE MALLA CICLON EXISTENTE EN CENTRO ESCOLAR CANTON PIEDRA AZUL 22.70 MTS EN COSTADO PONIENTE, 43.20 MTS EN COSTADO NORTE Y 21 MTS AL COSTADO ORIENTE, SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que autoriza a la Jefa de la UACI, para que en coordinación con el administrador de contratos elabore el respectivo perfil del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las BASES DE LICITACION PRESENTADAS POR LA UACI PARA EL PROYECTO a realizarse mediante Licitación Publica 02/2013 "**Concreteado de tramo de 2da. Calle poniente y prolongación**

**hacia cementerio municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las bases del proceso de licitación pública 02/2013 del proyecto "**Concreteado de tramo de 2da. Calle poniente y prolongación hacia cementerio municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"**, y autoriza a la Jefe de la UACI; para que continúe con el proceso de publicación de la Licitación en Editora el Mundo S.A de C.V, y a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 96/100 DOLARES ($ 216.96 ) de los fondos del 25% FODES, costo de la Publicación de la Licitación y publicación de los resultados de la Licitación, NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **acuerda:** AUTORIZAR A LA JEFE DE LA UACI para que inicie el proceso de invitación a persona natural o jurídica para que participe en la adjudicación por Libre Gestión de la **SUPERVISIÓN** del proyecto "**Concreteado de tramo de 2da. Calle poniente y prolongación hacia cementerio municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel",** notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la **comisión de Apertura y Evaluación** de las ofertas del proceso de Licitación pública Nacional 02/2013 del proyecto "**Concreteado de tramo de 2da. Calle poniente y prolongación hacia cementerio municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sr. Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos; Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la **comisión de Evaluación** de las ofertas de SUPERVISIÓN, para el proyecto de "**Concreteado de tramo de 2da. Calle poniente y prolongación hacia cementerio municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"**, la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos; Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas y en vista que el Primer Regidor Propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, se le ha convocado por quinta vez para que asista a las reuniones de concejo y no se ha hecho presente y no ha enviado nota a este concejo justificando sus inasistencias por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la alcaldesa Municipal para que a partir de esta fecha suspenda Indefinidamente de su cargo al Primer Regidor Propietario Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, debido a que se le convoca a las sesiones y no asiste y que en repetidas Ocasiones se le envía convocatoria con el vigilante y expresa su molesta porque le buscan para entregárselas, por lo cual no contribuye positivamente en la gestión Municipal, en consecuencia no se le efectuará mas convocatorias mientras se mantenga la suspensión, en tal sentido se nombra al Primer

Regidor Suplente don Federico Soriano para que sustituya al Primer Regidor propietario. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista el cementerio municipal ya necesita riego de herbicidas para mantenerlo libre de maleza, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de OCHENTA Y UN DÓLAR ($81.00), para la compra de 3 galones de root out y 1 galón paraquat, en Agroservicio "**la Milpa**" del señor Milton Rubidio Orellana Rivera, los cuales serán entregados al encargado del Cementerio quien lo regará en dicho predio. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DOLARES ($765.60)**, los cuales serán cancelados a SOLUCIONES INFORMATICAS, DEPENDENCIA DE INCOMI, S.A. DE C.V. por la compra papelería y material informático, **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES eroguen la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 52/100 DOLARES ($55.52),** los cuales serán cancelados a TIENDA GALO, de Ana Cristina Galo de Mendoza Silva, para la compra de 4 arañas metálica, 4 arañas pláticas, 4 trapeadores, 8 escobas, para ser utilizadas en esta municipalidad. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar invertir de los Fondos del 75% FODES**, para realización del Proyecto "**Mantenimiento de calle Morazán y Avenida Gerardo Barrios a la Altura de Ex Telecom, Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el Administrador de Contratos elaboren el perfil respectivo proyecto. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Milagro Evelin Canales Requeno, como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité evaluador de las ofertas presentadas por profesionales para la elaboración de las carpetas técnicas de los Proyectos: **a)** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA SOBRE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANCHA EL CHIRRION, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **c)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFALE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Por los profesionales siguientes: 1- Ing. Wilson Danilo Chinchilla Lopez, con una oferta del 4.5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada; 2- Ing. Nency Yesmin Garcia Maltes, con una oferta del 4.9% de monto de proyecto de carpeta formulada. 3 -Arq. William Francisco Fernández Machado, con una oferta del 5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre**

**Gestion al Ing. Wilson Danilo Chinchilla López, la elaboración de las carpetas técnicas para los** proyectos a) CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO y CORDON CUNETA SOBRE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANCHA EL CHIRRION, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL b) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. c) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFALEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. por un monto del **4.5% sobre el monto de proyecto**, Autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% cancelen al Ing. Wilson Danilo Chinchilla López, contra entrega de las carpetas técnicas, los servicios prestados.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Milagro Evelin Canales Requeno, como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité evaluador de las ofertas presentadas para la elaboración de las carpetas técnicas de los Proyectos: 1- Construcción de Cementerio Municipal II Rafael Antonio Benavides, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. 2- Construcción de pavimento hidráulico y cordón cuneta en 17 calle Oriente, Barrio la Merced Municipio de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel 3- Remodelación del Mercado Municipal de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. Por los profesionales y empresa siguientes: 1- Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, con una oferta del 4.5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada; 2- CARVAS, S.A. DE C.V., con una oferta del 4.7 % de monto de proyecto de carpeta formulada. 3 — PARADA JAIME CONSTRUCTORES. S.A. DE C.V, con una oferta del 5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre Gestión al Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, la elaboración de las carpetas técnicas siguientes:** **1-** Construcción de Cementerio Municipal II Rafael Antonio Benavides. Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel; **2-** Construcción de pavimento hidráulico y cordón cuneta en 17 calle Oriente, Barrio la Merced Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel; **3-** Remodelación del Mercado Municipal de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. Por un monto del **4.5% sobre el monto de cada carpeta técnica de proyecto**, Autorizando a la Jefe de la UACI para que notifique a los participantes de la adjudicación y a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato de Antonio Aguilar Guevara. Certifíquese, Y no habiendo más que hacer constar se prestación de Servicios de elaboración de las carpetas técnicas con el Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara Certifíquese, Y no habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Don Federico Soriano en sustitución del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.

Regidor Propietario

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón Sra. María Ángela Hernández de Zavala

Regidor Propietario Regidora Propietario

Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidor Propietario

Sr. Oscar Flores Granados

Cuarto Regidor Suplente

en sustitución del quinto regidor Propietario Julio César Quintanilla Trejos

**QUIEN NOSE HIZO PRESENTE A LA REUNION**

Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Sr. Jorge Luis Interiano Galindo

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**